



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 003-2026-CM-MDSS

San Sebastián, 16 de enero de 2026.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 001-2026-CM-MDSS, de fecha 15 de enero de 2026, y teniéndose como despacho el C.U. n.º 1457, de fecha 07 de enero de 2026, remitido por la Asociación Directorio Nacional de Regidores del Perú, conjuntamente con la Empresa Privada "Proyectos y Planificación Sostenible S.A.C.", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante C.U. n.º 1457, de fecha 07 de enero de 2026, remitido por la Asociación Directorio Nacional de Regidores del Perú, conjuntamente con la Empresa Privada "Proyectos y Planificación Sostenible S.A.C.", por el cual se invita a participar al VI Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios a realizarse los días jueves 12, viernes 13 y sábado 14 de febrero de 2026, en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 001-2026-CM-MDSS, de fecha 15 de enero de 2026, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la participación de los señores regidores Pedro Luna Huilca, Mausauri Huarancca Lima, Ricardo Picchutito Bejar, Yoli Paulina García Contreras y Alexander Moreano Amaut al VI Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios a realizarse los días jueves 12, viernes 13 y sábado 14 de febrero de 2026, en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, en la Sesión Ordinaria n.º 001-2026-CM-MDSS, de fecha 15 de enero de 2026, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de los señores regidores Pedro Luna Huilca, Mausauri Huarancca Lima, Ricardo Picchutito Bejar, Yoli Paulina García Contreras y Alexander Moreano Amaut al VI Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios a realizarse los días jueves 12, viernes 13 y sábado 14 de febrero de 2026, en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos. Debiéndose tener en cuenta el término de la distancia y el horario de inicio y culminación del evento en mención, para los requerimientos respectivos.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y demás áreas pertinentes conforme a Ley, emitir el informe de disponibilidad presupuestal respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”